

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO



D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 115 1  
Retiro, 14 ENE. 2009  
VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3.492 de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprobó el presupuesto Municipal para el año 2009.

2° El Ord. N° 00708 de fecha 20.02.08 de la Contraloría Regional que comunica la eliminación de trámite de toma de conocimiento de la ejecución de las Obras.

3° El Decreto Exento N°2.351 de fecha 01 de Agosto del 2008 que aprueba las Bases Generales y Administrativas, Especiales Técnicas, Anexos y Planos, Publica en el Portal de Chile Compras y Designa Comisión Evaluadora para la Propuesta Publica "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Luis Benavente", de Retiro.

4° Decreto Exento N°2.115 de fecha 08 de Julio del 8 que aprueba modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal Vigente.

5° El Decreto Exento N°2.558 de fecha 21 de Agosto del 2008 que adjudica la Propuesta Publica al Oferente Sr. Osvaldo Pincheira Valenzuela

6° Decreto Exento N°2.636 de fecha 01 de Septiembre 2008, que aprueba en todos sus puntos el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Luis Benavente", de Retiro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Contratista Sr. Osvaldo Pincheira Valenzuela.

7° Solicitud de fecha 21 de Noviembre del 2008, el Contratista Sr. Osvaldo Pincheira Valenzuela, solicitando Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Luis Benavente", de Retiro.

8° Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Noviembre del 2008.

9° Boleta de Garantía N°49864 el Banco CORBANCA por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta Ejecución del Proyecto.

10° La Resolución N°55 del año 1992 de Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

11° Oficio Circular N°40.506 de fecha 14 de Diciembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que complementa normas sobre exención trámites de toma de razón, que inciden en la ejecución de obras, reparaciones y Estudios de Inversión.

12° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO EXENTO N° 1151  
Retiro, 14 ENE. 2009  
DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, El Acta de Recepción Provisoria de fecha 24 de Noviembre del 2008, de la Obra "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Luis Benavente", de Retiro.

2° **ACEPTASE**, Boleta de Garantía N°49864 por el 5% del presupuesto ofertado la que garantiza la correcta Ejecución de la Obra "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Luis Benavente", de Retiro.

3° **DEVUÉLVASE**, Boleta de Garantía N°45489 por el 5% del presupuesto ofertado, DEL Banco CORBANCA por un Valor de \$4.370.102.-, por el fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Luis Benavente", de Retiro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**EL ORIGINAL.**



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



DIRECTOR  
DE OBRAS

VII REGION

JAI ME LEAL CORVALAN  
Director de Obras Municipales



SECRETARIO  
MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.

-----/  
PCC/LCV/JLC/gsz.